



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Al Despacho del Señor Juez informado, que revisado el correo institucional correspondiente al Despacho no se encontró la solicitud de medidas que refiere la apoderada de PROBIENES SA, del cual hace mención en reiteradas peticiones. Bucaramanga, septiembre 2 de 2022

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
OFICIAL MAYOR.-

Proceso: EJECUTIVO (COSTAS)
Demandante: PROBIENES S.A.S
Demandado: ALVARO ESPER ALVERNIA
Radicado: 2017 – 203

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, seis de septiembre de dos mil veintidós. –

En escritos presentados por la parte ejecutante dentro de la ejecución de las costas y vía correo electrónico solicita en reiteradas ocasiones que el Despacho se pronuncie frente a las medidas cautelares solicitadas desde el 7 de septiembre de 2020.

A este respecto, advierte el Despacho que revisada la actuación no se encuentra escrito alguno pendiente por resolver medidas cautelares y que revisado el correo institucional del Despacho tampoco aparece escrito al respecto.

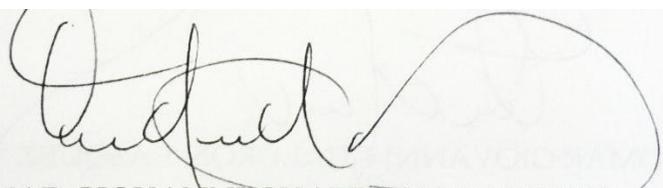
Por lo anterior, se requiere a la peticionaria con el fin de que allegue a la foliatura la mencionada solicitud de medidas y así proceder de conformidad, o la prueba del envío y recibido en el correo institucional del juzgado del señalado mensaje de datos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **07 de septiembre de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.